

**PERÚ**Ministerio
de la Producción**DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DE PRODUCTOS INDUSTRIALES Y FISCALIZADOS****AUTORIZACIÓN DEL CONTROL DE ALCOHOL METILICO****Nº 15-AM-0000058-ES**

Se otorga la presente Constancia de autorización de inscripción en el Registro Único de Usuarios y Transportistas de Alcohol Metílico, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 073-2020; por lo cual se expide la presente Constancia:

Apellidos y Nombres o Razón Social

Tipo y N° de Documento

RAINUZZO FUENTES JOSE ANTONIO**RUC N° 10062562795**

Domicilio Legal

JR. PRECIADOS N° 149 OFIC. 2, URB. RESIDENCIAL HIGUERETA - SANTIAGO DE SURCO – LIMA - LIMA

Teléfono

997285076

Correo Electrónico

brunella_ie@hotmail.com

Actividades con Alcohol Metílico

COMERCIALIZACION

Apellidos y Nombres de (los) Representante(s) Legal(es)

Tipo y N° de Documento

RAINUZZO FUENTES JOSE ANTONIO**D.N.I. N° 062562795**

Fecha de Inscripción

20-04-2016

Fecha de Vencimiento

Vigencia indeterminada

Actualización: 02 de noviembre del 2020.



Firmado digitalmente por:
PACHECO AUZEJO Mariela
FAU 20504794637 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 02/11/2020 19:39:20-0500



La presente Constancia no exime del cumplimiento de las autorizaciones, licencias y similares, a que se encuentran obligados por la normativa vigente conforme al Reglamento de la Ley N° 28317)

Para el transporte de alcohol metílico, los vehículos deben contar previamente con el Código de Inscripción en el Registro Nacional de Transporte de Materiales y/o Residuos Peligrosos que emite el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al Decreto Supremo N° 021-2008-MTC